CONTRATO NRO:	MC-PS-038-2023	**FECHA:**	15 de noviembre de 2023
CONTRATANTE:	REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA		
IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.500.213-6		
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES HD S.A.S NIT 900.703.297-2		
SUPERVISOR:	DIRECCIÓN REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN BAJO CAUCA		
OBJETO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2023003050032 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO URBANO DEL PARQUE MIRADOR PERLA DEL RÍO NECHÍ EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA."		
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($13.920.000)		
VALOR EN ADMINISTRACIÓN	SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 6.517.413.449)		
PLAZO:	SEIS (6) MESES		

Entre los suscritos a saber: **HELMER FABIAN VITOLA HERRERA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de CAUCASIA, identificado con la C.C. 1.045.426.065, expedida en Tarazá - Antioquia quien actúa en nombre y representación de la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG-BC)**, entidad administrativa de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los municipios que la conforman, identificada con NIT Nro. 901.500.213-6, designado mediante Resolución 001 de julio 2 de 2021 y debidamente posesionado el seis (6) de julio de 2021, quien para efectos del presente contrato se denominará la **RPG- BC, O CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **CONSTRUCCIONES Y MONTAJES HD S.A.S**, identificada con Nit. 900.703.297-2 representante legal **HERNÁN DE JESÚS DÍAZ RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 8.046.89**,** quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía Nro. **MC-PS-038-2023**. El contrato se regirá por las siguientes condiciones: **I.** Que la misión del Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca (En adelante RPG-BC), es "…según la Constitución Política, "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad

territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. **II.** Que la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca (En adelante RPG-BC), desarrolló los respectivos estudios y documentos previos. **III**. Que la Oferta del Proponente **CONSTRUCCIONES Y MONTAJES HD S.A.S**, identificada con Nit. 900.703.297-2 representante legal **HERNÁN DE JESÚS DÍAZ RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 8.046.89**,** resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en la invitación del proceso de selección de mínima cuantía Nro. **MC-PS-038-2023**. **IV**. Que conforme los documentos aportados por el contratista, demuestra que reúne los requisitos de capacidad, idoneidad y experiencia necesarias para la prestación del servicio requerido, siendo viable su contratación, **V**. Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1 - OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del contrato es**: ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2023003050032 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO URBANO DEL PARQUE MIRADOR PERLA DEL RÍO NECHÍ EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA**. "Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. **CLÁUSULA 2 – OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** La entidad está obligada a: **i)** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación. **ii)** Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en este documento. **iii)** Recibir la prestación del servicio a satisfacción, en las cantidades y condiciones técnicas exigidas. **CLÁUSULA 3 – RESPONSABILIDAD**: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga a:

a. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
b. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
c. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.

d. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
e. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
f. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
g. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
h. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
i. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
j. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
k. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
l. Informar a más tardar al segundo día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a. Administrar adecuadamente los recursos asignados con la finalidad de gestionar las actuaciones contractuales necesarias para la ejecución del proyecto de ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2023003050032 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO URBANO DEL PARQUE MIRADOR PERLA DEL RÍO NECHÍ EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA."

b. Ejercer la dirección y el control administrativo de las actividades inherentes a la administración delegada, con el objeto de conseguir la correcta ejecución del objeto contractual conforme con los planos, las especificaciones y demás exigencias de la Entidad, la cual suministrará los respectivos documentos e información técnica, aclarando que el contratista se encargará de la ejecución del objeto convenido por cuenta y riesgo de la Entidad contratante.

c. Adquirir y/o contratar bajo la responsabilidad de la Entidad contratante, pero en nombre del tercero que el administrador delegado designe para este efecto, el material, equipos para la construcción, personal técnico y demás necesarios para la ejecución de las actividades que hacen parte del proyecto de inversión, siempre y cuando la adquisición tenga el aval del supervisor y/o el interventor.

d. Verificar que el o los Contratistas que seleccione para la ejecución del proyecto cuenten con los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución del contrato de obra pública, incluidos aquellos necesarios para la utilización del espacio público.

e. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar.

f. Presentar informes parciales de avances de ejecución de las actividades del contrato a la supervisión designada por parte de entidad contratante y al Interventor del proyecto de inversión, cada vez que se requiera.

g. Acatar, prever y realizar reuniones conjuntas y prestar la colaboración que se requiera para la ejecución de las actividades que estructuran el proyecto de inversión.

h. Realizar un informe mensual durante la vigencia del contrato y entregarlo al supervisor delegado por la entidad contratante, en el cual deberá de contener el avance de las actividades ejecutadas como administrador delegado, dicho informe deberá contener la siguiente información mínima:

- El avance físico y financiero del proyecto
- Contratos realizados en virtud de la administración delegada
- Registro fotográfico con la descripción de cada una de las actividades más representativas realizadas.
- Programación de obra
- Proyección de la obra
- Actividades más representativas
- Notas, sugerencias.
- Oficios enviados al contratista (si se han enviado)
- Planilla de pagos a la seguridad social
- Acta de pago al contratista.
- Memorias de cálculo de las cantidades de obra.

i. Administrar la ejecución de las actividades que conforman el proyecto de inversión

denominado "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO URBANO DEL PARQUE MIRADOR PERLA DEL RÍO NECHÍ EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA."

j. Registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada la información contable que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato, de forma que permita a la entidad contratante y a las entidades que ejercen vigilancia y control a la actividad administrativa y contractual del Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos administrados en este contrato.

k. Garantizar la ejecución de la administración delegada de recursos, de conformidad con el siguiente componente técnico y financiero:

DETALLE DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR SEGÚN LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

No.	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	**OBRAS PRELIMINARES**				
1	1.1	Localización, trazado y replanteo de las áreas construidas del proyecto con equipo de topografia.	M2	3.860,38	$ 1.321	$ 5.099.562
2	1.2	Cerramiento Provisional con delineadores tubulares cada 2mt, malla plástica y cinta reflectiva plastica de seguridad rollo* 500mt	M	895,00	$ 24.331	$ 21.776.245
3	1.3	Suministro e instalación de Cerramiento en tela verde sintética para protección periférica incluye parales en madera empotrados en tarros con arena a cada 3mt, H=2,10	M	895,00	$ 16.415	$ 14.691.425
4	1.4	Retiro y Reubicación de postes de 9mt de alto, para redes de baja tensión, postes telefónicos (incluye reubicación de redes electricas y demás).	UND	2,00	$ 504.592	$ 1.009.184
5	1.5	Demolición de pisos y andenes en concreto Espesor 0,10mt, (Incluye delineadores tubulares). No incluye retiro	M2	320,00	$ 12.239	$ 3.916.480
6	1.6	Demolición de bordillos en concreto de 0,15x0,25mt (incluye delineadores tubulares) No incluye retiro.	M	365,00	$ 8.077	$ 2.948.105
7	1.7	Demolicion mecánica de Estructuras especiales en concreto (escalera de acceso a los puertos fluviales). No incluye retiro	M3	23,81	$ 133.541	$ 3.179.611
8	1.8	Excavaciones manual en material heterogeneo profundidad de 0 a 2m No incluye retiro.	M3	135,12	$ 29.007	$ 3.919.426

9	1.9	Lleno en material Seleccionado (Compactado) espesor 0,30	M3	1.158,00	$ 93.464	$ 108.231.312
10	1.10	conformacion de la subrasante en toda el area a intervenir empleando material de prestamo espesor 0,20	M3	772,00	$ 91.504	$ 70.641.088
11	1.11	Demolición de muros bajos en jardineras existentes	M2	217,69	$ 12.462	$ 2.712.853
12	1.12	TALA, cargue y retiro de ÁRBOLES bajo cualquier condición, ALTURA de 3.0 a 6.0 m. Incluye trozado, chipiado, retiro de raíces completas, Se realizará en aquellos árboles que dada su ubicación interfieren con el proyecto o que ofrezcan algún riesgo para la comunidad y que no justifique su transplante.	UND	3,00	$ 124.623	$ 373.869
13	1.13	TALA, cargue y retiro de ÁRBOLES bajo cualquier condición, ALTURA de 10,0 a 15,0 m. Incluye trozado, chipiado, retiro de raíces completas, Se realizará en aquellos árboles que dada su ubicación interfieren con el proyecto o que ofrezcan algún riesgo para la comunidad y que no justifique su transplante. Según definición del Plan de Manejo Arbóreo	UND	2,00	$ 124.623	$ 249.246
	2	**TRANSPORTE DE MATERIALES**				
14	2.1	Retiro de sobrantes provenientes de excavaciones, demoliciones para distancias aproximadas a 5Km, incluye cargue con retroexcavadora.	M3	806,00	$ 40.514	$ 32.654.284
	3	**SUMINISTRAR E INSTALAR OBRAS DE SEÑALIZACIÓN**				
15	3.1	Suministro e Instalacion de Señales verticales permanentes de tránsito de 75 cm x 75 cm en lamina galvanizada calibre 16 con cinta reflectiva grado ingeniería. Tipo 3	UND	12,00	$ 367.440	$ 4.409.280
	4	**SUMINISTRAR E INSTALAR ESTRUCTURAS- ANDENES Y ESPACIO PUBLICO**				
16	4.1	Bordillo vaciado en sitio, concreto 3.000 PSI ,10 x 20 para jardineras, con acabado liso-pulido. refuerzo en acero 2 varillas 3/8'' y estribos en 1/4'' @ 0,15	M	384,91	$ 111.899	$ 43.071.044
17	4.2	cordon perimetral prefabricado de concreto 3.000 PSI para anden de 0.20m x 0.50m X 0,80m	M	869,59	$ 77.246	$ 67.172.349

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia
Teléfono: (+57) (4) 310 270 9691 - Código Postal 052410.
Correo: notificaciones@rpgbajocauca-antioquia.gov.co
Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 5:30 pm.

18	4.3	Vaciado de cordon de confinamiento en concreto 3.000 PSI de ,20 x 15 m, incluye acero de refuerzo.	M	431,20	$ 92.072	$ 39.701.446
19	4.4	Suministro e instalacion de concreto 3000PSI para contenedor de raiz	M3	15,00	$ 809.154	$ 12.137.310
	5	**CONFORMAR ANDENES Y ESPACIO PÚBLICO**				
20	5.1	Suministro transporte y colocacion de adoquin Amarillo rectangular 20 x 10 x 6 cm para construccion de senderos	M2	474,48	$ 96.853	$ 45.954.811
20.1	5.6	Suministro transporte y colocacion de adoquin rojo rectangular 20 x 10 x 6 cm para construccion de senderos	M2	1.715,00	$ 96.853	$ 166.102.895
20.2	5.7	Suministro transporte y colocacion de adoquin gris rectangular 20 x 10 x 6 cm para construccion de senderos	M2	243,00	$ 88.153	$ 21.421.179
21	5.2	Suministro transporte y colocacion de adoquin rectangular 20 x 10 x 6 cm para construccion de linea de demarcacion.	M	607,00	$ 20.996	$ 12.744.572
22	5.3	Suministro, transporte y colocación de Tableta Guía de Piso prefabricada en concreto de forma Cuadrada, color Amarillo con textura acanalada 20cm x 20cm para discapacitados.	M	477,87	$ 20.947	$ 10.009.943
22.1	5.8	Suministro, transporte y colocación de Tableta Tactil alerta de Piso prefabricada en concreto de forma Cuadrada, color Amarillo 20cm x 20cm para discapacitados	M2	44,37	$ 81.878	$ 3.632.927
23	5.4	Placa vaciada en concreto de 3.000 PSI E=0.10, para zona juegos biosaludables.	M2	198,28	$ 122.873	$ 24.363.258
24	5.5	Suministro trasporte e Instalacion de Malla Electrosoldada 15x15cm Diámetro 4.0mm para placa en concreto juegos biosaludables.	M2	198,28	$ 10.667	$ 2.115.053
	6	**BANCAS EN CONCRETO**				
25	6.1	Excavacion manual en material comun de 0,25x0,25x0,8 para vaciado base para instalacion de bancas	M3	2,73	$ 29.007	$ 79.189
26	6.2	Vaciado de viga de fundacion de 0,25x0,25 para soporte de bancas en concreto de 3000 PSI.	M	43,60	$ 86.214	$ 3.758.930
27	6.3	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	KG	174,32	$ 7.368	$ 1.284.390
28	6.4	Vaciado de bancas en concreto a la vista, de 2500 PSI según diseño	UND	8,00	$ 833.923	$ 6.671.384

	7	**ESTRUCTURA PERGOLA**				
29	7.1	Excavacion manual en material comun de 0,30x0,30x0,8 para base estructura de pergolas	M3	14,00	$ 29.007	$ 406.098
30	7.2	Suministro transporte y colocacion de concreto de 3000 PSI en zapata para soporte de pergola.	M3	4,20	$ 621.677	$ 2.611.043
31	7.3	Suministro transporte y colocacion de concreto de 3000 PSI en pedestal 0,4*0,4*0,5. para soporte de pergola	M3	2,00	$ 621.677	$ 1.243.354
32	7.4	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	KG	796,45	$ 7.368	$ 5.868.244
33	7.5	Suministro transporte y colocacion de concreto de 3000 PSI.para vaciado de muro bajo, según diseño,	M3	1,00	$ 621.677	$ 621.677
34	7.6	Suministro e instalación de tubería rectangular 150 x 300 x 5 mm, para estructura pergola, según diseño	M	111,00	$ 231.144	$ 25.656.984
35	7.7	Suministro e instalación de listones de madera 4" x 6" sobre estructura metálica de pergola, según diseño.	M	270,00	$ 59.942	$ 16.184.340
	8	**SUPERCIE ELASTICA EN PISO AREA DE JUEGOS BIOSALUABLES**				
36	8.1	Sobre plantilla en concreto 2500 psi espesor 0,05 para nivelacion zona juegos biosaludables	M3	9,91	$ 523.268	$ 5.185.586
38	8.3	Colocación de PISO EN CAUCHO RECICLADO referencia INSITU - FLEX: 7 cms, Piso elaborado con llantas recicladas. BAKING - caucho SBR sin pigmentar, con 5.5 cms de espesor SUPERFICIE - caucho EPDM Pigmentado, con 1.5 cms de espesor. Incluye suministro y transporte de los materiales y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Colores Naranja, Rojo, Amarillo y Verde, según diseño.	M2	198,28	$ 579.755	$ 114.953.821
	9	**VEGETACION**				
39	9.1	Suministro e instalación de tierra abonada	M3	23,00	$ 75.437	$ 1.735.051
40	9.2	Suministro, transporte e instalación de césped tipo natural. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	M2	237,47	$ 13.369	$ 3.174.736

41	9.3	Suministro y siembra de arbol (Carboonero de Medellin) H= 1mt, según planos de vejetacion, diseño arquitectonico . Incluye todo lo necesario para su correcta siembra, plantados en las nuevas jardineras construidas	UND	9,00	$ 106.457	$ 958.113
41.1	9.6	Suministro y siembra de arbol (Roupala) H= 1mt según planos de vejetacion, diseño arquitectonico . Incluye todo lo necesario para su correcta siembra, plantados en las nuevas jardineras construidas	UND	11,00	$ 110.617	$ 1.216.787
42	9.4	Suministro y siembra palma zancona H= 3mt	UND	15,00	$ 318.708	$ 4.780.620
43	9.5	Suministro y siembra de especies menores (mani forrajero, iris africano blanco, siete cueros y cupea) según plano de vegetacion.	UND	3.330,00	$ 20.360	$ 67.798.800
	10	**MOBILIARIO URBANO**				
44	10.1	Construccion de modulo comercial en mamposteria bloque cemento, Ventaneria tipo estera metalica calibre 14, de 1m*1,20, cubierta termoacustica . Según plano arquitectonico N° 12 (modulos comerciales)	UND	2,00	$ 12.966.928	$ 25.933.856
45	10.2	suministro e instalacion de cubierta tensoestructura en Lona tensada Ferrari 702 impermeable, termo sellado electrónico, tubo negro (4" x 3.0 mm) (113 mm), pintura electrostática y soldadura industrial	M2	268,00	$ 462.452	$ 123.937.136
57	10.3	Suministro e instalacion de pasamano en Tubería galvanizada circular D:2" + anticorrosivo. Acabado en pintura color verde .segunda y tercera linea D:2´´ y verticales de D:1 1/2´´	M	323,10	$ 240.410	$ 77.676.471
47	10.4	Suministro, trasporte e instalación de Juegos biosaludables	UND	1,00	$ 26.596.944	$ 26.596.944
48	10.5	Suministro e instalación de cesta de basura tipo Barcelona o similar en acero inoxidable	UND	22,00	$ 1.210.209	$ 26.624.598
		CANCHA VOLEIBOL PLAYA				
46	10.5.1	Suministro, transporte y colocación de arena de playon propia de la zona para cancha voleibol playa. Según diseño.	M3	84,00	$ 81.925	$ 6.881.700

49	10.6	Suministro e Instalacion de malla eslabonada galvanizada para cerramiento cancha voleibol playa. Según diseño arquitectonico	M	86,00	$ 314.640	$ 27.059.040
50	10.7	Suministro e Instalacion de puerta de acceso en malla eslabonada galvanizada y tubos para acceso cancha voleibol playa.	UND	2,00	$ 860.583	$ 1.721.166
51	10.8	Construccion de graderia en concreto 3000 P.S.I ANCHO 0,3 ALTO 0,25 ESPESOR 0,10 PARA cacha voleibol playa	M	50,00	$ 178.922	$ 8.946.100
52	10.9	Suministro e instalación de Cubierta en teja thermoacoustic 2 mm, incluye tornillos de fijacion y todos los elementos necesarios para su correcta instalación. graderia cancha futbol playa	M2	26,88	$ 147.667	$ 3.969.289
53	10.10	Suministro y construcción de estructura metálica para cubierta gradas cancha de arena, en perfil PHR 100x50x2.0mm, en C, incluye anticorrosivo, acabado en esmalte y todo lo necesario para su correcta instalacion.	ML	48,30	$ 68.861	$ 3.325.986
54	10.11	Suministro, transporte y colocación de suministro de juego de postes tubulares y red de voleibol Rapicca 32ft*3ft para cancha voleibol playa. Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	1,00	$ 208.325	$ 208.325
55	10.12	Suministro, de juego de arcos para futbol playa Dimensión: 12 x 6 x 4 pies Peso: 24 libras Tubos: 1.25 "(diámetro) Tamaño de malla: 4 x 4 pulgadas Material: red de PE y marco de acero Color: blanco Lista de empaque:. Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	1,00	$ 1.264.110	$ 1.264.110
56	10.13	Suministro e instalacion de cortasol metalico multicolor micro perforado para fachada gradas.según diseño arquitectonico	M2	17,50	$ 352.224	$ 6.163.920
		COMPONENTE ESTRUCTURAL				

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia
Teléfono: (+57) (4) 310 270 9691 - Código Postal 052410.
Correo: notificaciones@rpgbajocauca-antioquia.gov.co
Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 5:30 pm.

	11	**SECTOR MUELLE VIEJO HASTA ESCALAS DE COOTRANECHI**				
	11,1	**PRELIMINARES**				
58	11.1.1	LOCALIZACION DE ESTRUCTURAS A CONSTRUIR	DIA	3,00	$ 592.593	$ 1.777.779
59	11.1.2	S.T.I. TABLESTACADO DE MADERA (LARGUERO MADERA COMÚN 4CMX8CMX2.80 Y Liston amargo o similar 4" x 6" x 3,00m) PARA DESVIO DE LA CORRIENTE DEL RIO.	M2	90,00	$ 201.006	$ 18.090.540
	11,2	**DEMOLICION, EXCAVACIONES Y LLENOS**				
60	11.2.1	DEMOLICION ESTRUCTURAS EXISTENTES (PARAPETOS Y ESCALERAS ANTIGUAS)	M3	11,25	$ 133.541	$ 1.502.336
62	11.2.3	EXC MANUAL MAT HETEROGENO (0-2M)	M3	0,48	$ 29.007	$ 13.923
63	11.2.4	EXC MANUAL MAT HETEROGENEO BAJO AGUA (2-4 m), INCLUYE MOTOBOMBA	M3	0,96	$ 61.586	$ 59.123
65	11.2.6	EXCAVACION EN ROCA BAJO AGUA	M3	0,60	$ 461.557	$ 276.934
66	11.2.7	DRAGADO DEL RIO Y DEPOSITO DEL MATERIAL EN ORILLA A INTERVENIR	M3	2.022,38	$ 10.896	$ 22.035.852
67	11.2.8	CONFORMACION Y COMPACTACION DEL LLENO CON MATERIAL GRANULAR DEL DRAGADO, CON BULDOZER, MOTONIVELADORA Y COMPACTADOR DE 11 TN	M3	1.752,73	$ 16.965	$ 29.735.064
	11,3	**CONCRETOS**				
68	11.3.1	S..T.C. GRADAS ESCALERAS MACIZA, CONCRETO 21 Mpa, INCLUYE FORMALETA CON TELERAS Y OBRA FALSA	M3	17,14	$ 1.129.393	$ 19.357.796
69	11.3.2	S.T.C. CONCRETO TABIQUES ESCALERAS 10x26, CONCRETO 21 Mpa, INCLUYE FORMALETA CON TELERAS Y OBRA FALSA	M3	0,73	$ 1.149.414	$ 839.072
70	11.3.3	S.T.C. CONCRETO VIGAS AEREAS Y NERVIOS 21 Mpa, PARA APOYO DE ESCALERAS, INCLUYE FORMALETA CON LAMINA SUPER T Y OBRA FALSA, SECCION SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL	M3	23,18	$ 880.126	$ 20.401.321
71	11.3.4	S.T.C. CONCRETO PARA COLUMNAS , 21 Mpa, SOPORTE DE ESCALERAS,	M3	3,90	$ 897.261	$ 3.499.318

		INCLUYE FORMALETA LAMINA SUPER T Y OBRA FALSA				
72	11.3.5	S.T.C. CONCRETO 21 Mpa PARA ZAPATAS	M3	0,55	$ 577.407	$ 317.574
5624	11.3.6	PILOTE PREEXCAVADO d=0.8 m (28 Mpa) EXCAVACION Y CAMISA DE VACIADO	M	300,00	$ 610.984	$ 183.295.200
76	11.3.9	S.T.C. CONCRETO PARA MURO CONTENCION ESPESOR Y ALTURAS VARIABLES SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL. 25 Mpa VASTAGO, INCLUYE FORMALETA A LA VISTA Y OBRA FALSA	M3	59,85	$ 962.606	$ 57.611.969
77	11.3.10	S.T.C. CONCRETO 21 Mpa PARA VIGAS DEL MURO DE CONTENCION FORMALETA CON TELERAS	M3	56,83	$ 783.795	$ 44.543.070
78	11.3.11	S.T.I. DE GEODREN TUBULAR EN MUROS DE CONTENCION	M	110,00	$ 69.283	$ 7.621.130
79	11.3.12	S.T.C. CONCRETO 21 Mpa PARA MURO PARAPETO DE CIERRE 1.2x0.20 m, INCLUYE FORMALETA A LA VISTA	M3	14,21	$ 1.223.561	$ 17.386.802
	11,4	**ACERO**				
80	11.4.1	S.T.I. ACERO REFUERZO 420 Mpa	KG	37.042,06	$ 7.368	$ 272.925.898
	11,5	**TUBERIA NOVAFORT Y CHARNELA**				
81	11.5.1	S.T.I. TUBERIA NOVAORT DE 250 mm (10"), INCLUYE UNION, LIMPIADOR	M	6,00	$ 147.453	$ 884.718
82	11.5.2	S.T.I. VALVULA CHARNELA ANTIRETORNO PARA DESCARGA LIBRE 250 mm (10")	UND	1,00	$ 1.327.422	$ 1.327.422
	12	**SECTOR MUELLE EL PUERTO HASTA EL PLAYON**				
	12,1	**PRELIMINARES**				
83	12.1.1	LOCALIZACION DE ESTRUCTURAS A CONSTRUIR	DIA	3,00	$ 592.593	$ 1.777.779
84	12.1.2	S.T.I. TABLESTACADO DE MADERA (LARGUERO MADERA COMÚN 4CMX8CMX2.80 Y Liston amargo o similar 4" x 6" x 3,00m) PARA DESVIO DE LA CORRIENTE DEL RIO.	M2	90,00	$ 201.006	$ 18.090.540
	12,2	**DEMOLICION Y EXCAVACIONES**				
85	12.2.1	DEMOLICION ESTRUCTURAS EXISTENTES	M3	0,67	$ 133.541	$ 89.472
87	12.2.3	EXC MANUAL MAT HETEROGENO (0-2M)	M3	17,82	$ 29.007	$ 516.905

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia
Teléfono: (+57) (4) 310 270 9691 - Código Postal 052410.
Correo: notificaciones@rpgbajocauca-antioquia.gov.co
Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 5:30 pm.

88	12.2.4	EXC MANUAL MAT HETEROGENEO BAJO AGUA (2-4 m), INCLUYE MOTOBOMBA	M3	2,25	$ 61.586	$ 138.569
91	12.2.7	DRAGADO DEL RIO Y DEPOSITO DEL MATERIAL EN ORILLA A INTERVENIR	M3	2.460,30	$ 10.896	$ 26.807.429
92	12.2.8	CONFORMACION Y COMPACTACION DEL LLENO CON MATERIAL GRANULAR DEL DRAGADO, CON BULDOZER, MOTONIVELADORA Y COMPACTADOR DE 11 TN	M3	656,97	$ 16.965	$ 11.145.496
	12,3	**CONCRETOS**				
93	12.3.1	PILOTE PREEXCAVADO D=0.60 m (28 mPA), incluye excavacion y camisa para el vaciado	M	168,00	$ 489.266	$ 82.196.688
346	12.2.10	PILOTE PREEXCAVADO d=0.8 m (28 Mpa) EXCAVACION Y CAMISA DE VACIADO	M	456,00	$ 610.848	$ 278.546.688
94	12.3.2	S.T.C. SOLADO CONCRETO 21 Mpa E=.05m	M3	8,70	$ 525.961	$ 4.575.861
96	12.3.4	S.T.C. CONCRETO 21Mpa PARA VIGA DE FUNDACION INCLUYE FORMALETA EN TELERAS	M3	91,44	$ 803.360	$ 73.459.238
74	12.3.7	S.T.C. GRADAS ESCALERAS MACIZA, CONCRETO 21 Mpa, INCLUYE FORMALETA CON TELERAS Y OBRA FALSA	M3	29,02	$ 1.129.393	$ 32.774.985
89	12.3.10	S.T.C. CONCRETO VIGAS AEREAS Y NERVIOS 21 Mpa, PARA APOYO DE ESCALERAS, INCLUYE FORMALETA CON LAMINA SUPER T Y OBRA FALSA, SECCION SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL	M3	40,21	$ 880.126	$ 35.389.866
90	12.2.6	S.T.C. CONCRETO PARA COLUMNAS , 21 Mpa, SOPORTE DE ESCALERAS, INCLUYE FORMALETA LAMINA SUPER T Y OBRA FALSA	M3	5,85	$ 897.261	$ 5.248.977
13268	12.2.9	CONCRETO MURO DE CIERRE ESCALERAS E=0.20	M3	28,38	$ 990.815	$ 28.119.330
97	12.3.5	S.T.C. CONCRETO PARA MURO CONTENCION ESPESOR Y ALTURAS VARIABLES SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL. 25 Mpa VASTAGO, INCLUYE FORMALETA A LA VISTA Y OBRA FALSA	M3	144,02	$ 962.606	$ 138.632.591
98	12.3.6	S.T.C. CONCRETO 21 Mpa PARA VIGAS DEL MURO DE CONTENCION FORMALETA CON TELERAS	M3	91,44	$ 783.795	$ 71.670.215
100	12.3.8	S.T.I. DE GEODREN TUBULAR EN MUROS DE CONTENCION	M	200,00	$ 69.283	$ 13.856.600

101	12.3.9	S.T.C. CONCRETO 21 Mpa PARA MURO PARAPETO DE CIERRE 1.2x0.20 m, INCLUYE FORMALETA A LA VISTA	M3	27,43	$ 1.223.561	$ 33.564.725
	12,4	**ACERO**				
102	12.4.1	S.T.I. ACERO REFUERZO 420 Mpa	KG	88.084,97	$ 7.368	$ 649.010.059
109	13.2.5	Malla Electrosoldada 15x15cm Diámetro 4.0mm	M2	173,00	$ 10.667	$ 1.845.391
	13	**SECTOR EL PLAYON HASTA EDS**				
	13,1	**PRELIMINARES**				
103	13.1.1	LOCALIZACION DE ESTRUCTURAS A CONSTRUIR	DIA	2,00	$ 592.593	$ 1.185.186
104	13.1.2	S.T.I. TABLESTACADO DE MADERA (LARGUERO MADERA COMÚN 4CMX8CMX2.80 Y Liston amargo o similar 4" x 6" x 3,00m) PARA DESVIO DE LA CORRIENTE DEL RIO.	M2	70,00	$ 201.006	$ 14.070.420
	13,2	**DEMOLICION Y EXCAVACIONES**				
106	13.2.2	EXC MANUAL MAT HETEROGENO (0-2M)	M3	17,80	$ 29.007	$ 516.325
107	13.2.3	EXC MANUAL MAT HETEROGENEO BAJO AGUA (2-4 m), INCLUYE MOTOBOMBA	M3	2,25	$ 61.586	$ 138.569
110	13.2.6	DRAGADO DEL RIO Y DEPOSITO DEL MATERIAL EN ORILLA A INTERVENIR + 30%	M3	3.254,93	$ 10.896	$ 35.465.717
111	13.2.7	CONFORMACION Y COMPACTACION DEL LLENO CON MATERIAL GRANULAR DEL DRAGADO, CON BULDOZER, MOTONIVELADORA Y COMPACTADOR DE 11 TN	M3	2.820,94	$ 16.965	$ 47.857.247
	13,3	**CONCRETOS**				
13,424	13.2.8	PILOTE PREEXCAVADO d=0.8 m (28 Mpa) EXCAVACION Y CAMISA DE VACIADO	M	408,00	$ 610.848	$ 249.225.984
116	13.3.5	SOLADO CONCRETO 21 Ma E=0.5 m	M3	38,93	$ 525.961	$ 20.475.662
120	13.3.9	S.T.C. CONCRETO PARA MURO CONTENCION ESPESOR Y ALTURAS VARIABLES SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL. 25 Mpa VASTAGO, INCLUYE FORMALETA A LA VISTA Y OBRA FALSA	M3	126,63	$ 962.606	$ 121.894.798
122	13.3.11	S.T.C. CONCRETO 21 Mpa PARA VIGAS DEL MURO DE CONTENCION FORMALETA CON TELERAS	M3	80,40	$ 783.795	$ 63.017.118
123						
124	13.3.13	S.T.I. DE GEODREN TUBULAR EN MUROS DE CONTENCION	M	200,00	$ 69.283	$ 13.856.600

125	13.3.14	S.T.C. CONCRETO 21 Mpa PARA MURO PARAPETO DE CIERRE 1.2x0.20 m, SOINCLUYE FORMALETA A LA VISTA	M3	24,12	$ 1.223.561	$ 29.512.291
	13,4	**ACERO**				
126	13.4.1	S.T.I. ACERO REFUERZO 420 Mpa	KG	73.971,66	$ 7.368	$ 545.023.191
	13,5	**TUBERIA NOVAFORT Y CHARNELA**				
127	13.5.1	SUM. INST TUBERIA NOVAORT DE 200 mm (8")	M	12,00	$ 94.642	$ 1.135.704
128	13.5.2	SUM. INST TUBERIA NOVAORT DE 500 mm (20")	M	12,00	$ 547.786	$ 6.573.432
129	13.5.3	S.T.I. VALVULA CHARNELA ANTIRETORNO PARA DESCARGA LIBRE 200 mm (8")	UND	2,00	$ 1.087.872	$ 2.175.744
130	13.5.4	S.T.I. VALVULA CHARNELA ANTIRETORNO PARA DESCARGA LIBRE 500 mm (20")	UND	1,00	$ 3.501.547	$ 3.501.547
		COMPONENTE ELECTRICO				
	14	**SALIDAS ELECTRICAS**				
131	14.1	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida de alumbrado público, Salida de luminaria led 30W, 240V. por ducto pvc. Incluye, ducto pvc, adaptadores terminales, curvas, pega pvc. conductores encauchetado de cobre 3 x 12 AWG-CU-THHN/THWN-90ºC, obra civil y demás accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida promedio 7 metros).	UND	25,00	$ 129.930	$ 3.248.250
132	14.2	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida de alumbrado público, Salida de luminaria led 38W, 220V. por ducto pvc. Incluye, ducto pvc, adaptadores terminales, curvas, pega pvc. conductores encauchetado de cobre 3 x 12 AWG-CU-THHN/THWN- 90ºC, obra civil y demás accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida promedio 7 metros).	UND	36,00	$ 129.930	$ 4.677.480

138	14.8	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida de alumbrado, Salida de proyector led de 150W, 220V. por ducto PVC. Incluye, tubo de pvc de 1", adaptadores terminales, curvas, soldadura pvc, conductores de cobre 12 AWG-CU-THHN/THWN- 90ºC, prensaestopa, obra civil y demás accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida promedio 15 metros).	UND	4,00	$ 214.738	$ 858.952
	15	**LUMINARIAS Y ACCESORIOS**				
140	15.1	Suministro, transporte e instalación de Poste de concreto de 12x1050Kg. Incluye obra civil, excavación y/o demolición, lleno.	UND	2,00	$ 2.958.322	$ 5.916.644
141	15.2	Suministro, transporte e instalación de Cruceta Metalica de 2-1/2" x 1/4 x 2,40 Mts Autosoportada. Incluye elementos de fijación según norma NRS-10, Perno de 5/8" x12.	UND	2,00	$ 275.988	$ 551.976
142	15.3	Suministro e instalación de Punto de Conexión de Luminaria, para alumbrado publico, incluye 3 conectores en GEL Pochada y sellados de los mismo.	UND	55,00	$ 200.866	$ 11.047.630
143	15.4	Suministro, transporte e instalación de LUMINARIA LED RALED_I 16LED 30W IRC 70 4000K RA02 DIMERIZABLE 120-277V / CTRL 0-10V SPD 10KV/10KA CLASE I 5, o su equivalente. Incluye, accesorios para su correcta instalación. La luminaria debe tener certificado de conformidad RETILAP	UND	25,00	$ 850.500	$ 21.262.500
144	15.5	Suministro, transporte e instalación de LUMINARIA RALED_I 16LED 38W IRC 70 4000K RA02 DIMERIZABLE 120-277V / CTRL 0-10V SPD 10KV/10KA CLASE I 5 O SU EQUIVALENTE . Incluye, accesorios para su correcta instalación. La luminaria debe tener certificado de conformidad RETILAP	UND	36,00	$ 850.500	$ 30.618.000

145	15.6	Suministro, transporte e instalaciòn de poste metalico circular tipo sendero de 6mts de altura, fabricado en 3" x 3 mm, totalmente galavanizado en caliente, acabado en pintura electrostatica (color por defrinir) flange de 25 x 25 en 5/16", anclaje de cuatro pernos de 5/8" x 50 cm de longitud. incluye brazo sencillo de 50 cm x 1-1/2", inclinacion 0°	UND	49,00	$ 991.946	$ 48.605.354
146	15.7	Suministro, transporte e instalación de proyector led de 150W, 220V. Incluye, accesorios para su correcta instalación. La luminaria debe tener certificado de conformidad RETILAP	UND	4,00	$ 1.190.814	$ 4.763.256
147	15.8	Suministro, transporte e instalaciòn de poste metalico circular tipo sendero de 6mts de altura, fabricado en 3" x 3 mm, totalmente galavanizado en caliente, acabado en pintura electrostatica (color por defrinir) flange de 25 x 25 en 5/16", anclaje de cuatro pernos de 5/8" x 50 cm de longitud. incluye brazo doble, cada uno de 50 cm x 1-1/2", inclinacion 0°	UND	6,00	$ 959.606	$ 5.757.636
	16	**TABLEROS Y PROTECCIONES**				
148	16.1	Suministro, transporte e instalaciòn de TABLERO PARA ALOJAMIENTO DE 3 MEDIDORES TIPO EPM Y PROTECCIONES, TIPO EXTERIOR, GRADO DE PORTECCIÓN IP44, CON MEDIDAS DE 110X80X25 APROXIMADAMENTE, INCLUYE: BREAKER TOTALIZADOR GENERAL DE 2X60 AMP; BARRAJE MONOFASICO PARA 126 AMP ; 2 BREAKER ALIMENTADOR LOC DE 2X40 AMP; BREAKER ALIMENTADOR LUM DE 2X40 AMP; BARRAJE MONOFASICO PARA 63 AMP PEINE; 2 BREAKER ALIMENTADOR DE 2X20 AMP; 3 CONTACTORES 20 AMP; 3 BREAKERS DE CONTROL 2X4 AMP; 3 CONTROLES SEMANAL HORARIO UN; CABLEADO GENERAL DEL EQUIPO , 3 medidores de energia electrica y 2 tableros de distribuciòn para los locales comerciales	UND	1,00	$ 7.223.130	$ 7.223.130
		ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES				

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia
Teléfono: (+57) (4) 310 270 9691 - Código Postal 052410.
Correo: notificaciones@rpgbajocauca-antioquia.gov.co
Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 5:30 pm.

152	17.1	Acometida en 2x#6 AL + 1x#6 AL SERIE 8000 THHN	M	336,00	$ 21.092	$ 7.086.912
153	17.2	Acometida en 2x#4 AL + 1x#4 AL SERIE 8000 THHN	M	680,00	$ 56.189	$ 38.208.520
155	17.4	Acometida Principal 4X#6 CU THHN-THWN	M	25,00	$ 52.090	$ 1.302.250
	18	**CANALIZACIONES**				
156	18.1	Suministro, transporte e instalaciòn de materiales para Canalizaciones Subterraneas, según norma RS0-002 de E.P.M. Incluye tuberia de pvc de 2", curvas de 2", y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento según norma de EPM	M	1.042,00	$ 41.926	$ 43.686.892
157	18.2	Suministro, transporte y colocacion de materiales para tubo Metalico IMC Conduit Galvanizado De 2 Pulgadas Con Union, incluye cinta metalica, hebilla y capacete	UND	2,00	$ 272.208	$ 544.416
158	18.3	Excavación Subterránea y relleno y compactación para el SPT, Canalizaciones según diseño, Incluye excavación y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento según RETIE.	M3	45,00	$ 17.159	$ 772.155
159	18.4	Suministro, transporte y colocación de materiales para Canalizaciones Subterraneas, según normas de E.P.M. Incluye tuberia de pvc de 3/4", Adaptadores de 3/4", curvas de 3/4", uniones de 3/4", y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento según norma de EPM	UND	0,00	$ 13.311	$ 0
161	18.6	Suministro, transporte y colocación de materiales para Caja RS3-002 de registro de 81,6x81,6x90 cms medidas externas, según norma de E.P.M. Incluye excavación, concreto 21 Mpa, mortero 1:4, cama de triturado en el fondo de e=0.06m, bloques de concreto de 0.15x0.20x0.40 m, herraje tipo pesado y antifraude, tapa tipo pesado y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	2,00	$ 602.767	$ 1.205.534

162	18.7	Suministro, transporte y colocación de materiales para Caja RS3-001 de registro de 70x70x70 cms medidas externas, según normas de E.P.M. Incluye excavación, botada de material sobrante, concreto 21 Mpa, mortero 1:4, cama de triturado en el fondo de e=0.06m, bloques de concreto de 0.15x0.20x0.40 m, herraje tipo pesado y antifraude, tapa tipo pesado y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	55,00	$ 450.609	$ 24.783.495
163	18.8	Suministro, transporte y colocación de materiales para Caja de registro sistema puesta a tierra de 30x30x40 cms medidas internas, para inspeccion de spt, según normas de E.P.M. Incluye excavación, concreto 21 Mpa, mortero 1:4, cama de triturado en el fondo de e=0.06m, bloques de concreto de 0.15x0.20x0.40 m, herraje tipo pesado y antifraude, tapa tipo pesado y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	2,00	$ 241.847	$ 483.694
	19	**PUESTAS A TIERRA**				
164	19.1	Suministro, transporte e instalación de puesta a tierra compuesta por 4 varillas C.W. 5/8"x2.40 mts amarradas a cable 2/0 Cu – desnudo, unida con soldadura exotérmica de 150gr para su respectiva fundición, más una borna terminal 4/0.	UND	1,00	$ 3.564.358	$ 3.564.358
	20	**SUBESTACION ELECTRICA TIPO EXTERIOR**				
	21	**LEGALIZACION**				
167	21.2	TRAMITES DE LEGALIZACION ANTE EL OPERADOR DE RED EPM	UND	1,00	$ 850.000	$ 850.000
168	21.3	Certificado RETIE por transformación y distribución	UND	1,00	$ 6.000.000	$ 6.000.000
169	21.4	Certificado RETILAP Para iluminacion	UND	1,00	$ 6.000.000	$ 6.000.000
		COMPONENTE HIDROSANITARIO				
	22	**PUNTOS HIDRÁULICOS CASETAS**				

170	22.1	Punto hidráulico A.F. 1/2" desde techo. Incluye suministro e instalación, accesorios, limpiador, soldadura PVC, regata por muros y longitud de tubería hasta 3m. Se considera la conexión a la red de agua principal, regatas y resanes.	UND	2,00	$ 42.488	$ 84.976
	23	**REDES DE SUMINISTRO CASETAS**				
171	23.1	Suministro e instalación tubería PVC-P RDE 9 de 1/2". Incluye accesorios, limpiador, soldadura PVC y los equipos requeridos para su correcta instalación y operación. Se considera la conexión a la red de agua principal, regatas y resanes.	M	12,00	$ 12.385	$ 148.620
	24	**REGISTROS DE CORTE CASETAS**				
172	24.1	Suministro e instalación de Registro de corte compuerta horizontal Red White 1/2"	UND	2,00	$ 39.285	$ 78.570
	25	**SALIDAS SANITARIAS CASETAS**				
173	25.1	Salida Sanitaria 2". Incluye tubería, accesorios, limpiador y soldadura PVC.	UND	2,00	$ 35.285	$ 70.570
174	25.2	Salida sanitaria sifón de piso 2". Incluye suministro e instalación rejilla de piso 3"x2".	UND	2,00	$ 26.962	$ 53.924
	26	**REDES DE AGUAS RESIDUALES CASETAS**				
175	26.1	Suministro e instalación tubería PVC-S de 4" red de aguas servidas. Incluye accesorios, limpiador y soldadura PVC, regatas y resanes	M	12,00	$ 59.526	$ 714.312
176	26.2	Suministro e instalación tubería PVC-S de 2" red de aguas servidas. Incluye accesorios, limpiador y soldadura PVC, regatas y resanes.	M	6,00	$ 36.144	$ 216.864
	27	**REDES DE AGUA PLUVIAL - CASETAS**				
177	27.1	Suministro e instalación canaleta en lamina galvanizada cal 18, 10x10 cm, incluye wash primer, anticorrosivo y pintura esmalte sintético. Incluye rebosaderos.	M	6,00	$ 75.104	$ 450.624

178	27.2	Suministro e instalacion de bajante aguas lluvias 3" PVC-S con accesorios y limpiador y soldadura para PVC. Incluye abrazadera fija doble ala para anclaje y accesorios y dos capas de pintura a base de aceite blanca sobre las superficies visibles.	M	6,00	$ 39.163	$ 234.978
	28	**REDES DE AGUA PLUVIAL - CANCHA SINTETICA**				
179	28.1	Suministro e instalación de filtro espina de pescado en tubería perforada de 4"	M	90,00	$ 29.783	$ 2.680.470
180	28.2	Suministro e instalación de tubería novafort 6"	M	18,00	$ 60.548	$ 1.089.864
181	28.3	Suministro e instalación de caja de inspección mampostería 60 x 60 cm	UND	1,00	$ 222.509	$ 222.509
	29	**REDES DE AGUA PLUVIAL - ÁREAS RECREATIVAS**				
182	29.1	Suministro e instalación tubería PVC-S de 2" red de aguas pluviales. Incluye pase de tubería en muro de contención, limpiador y soldadura PVC, regatas y resanes.	M	88,70	$ 36.144	$ 3.205.973

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 4.983.593.614**
% ADMINISTRACIÓN	**24,37%**	**$ 1.214.501.764**
% IMPREVISTOS	**0,00%**	**$ 0**
% UTILIDADES	**5,00%**	**$ 249.179.681**
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)		**$ 14.098.600**
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)		**$ 29.136.000**
PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE PÓLIZAS (GARANTÍAS)		**$ 26.903.790**
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (SI APLICA)		
GEORREFERENCIACIÓN VIAL - UN (SI APLICA)		
CARACTERIZACIÓN VIAL - KM (SI APLICA)		
VALOR TOTAL DE RECURSOS A ADMINISTRAR		**$ 6.517.413.449**

l. Comunicar al supervisor y/o interventor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo de la entidad contratante.

m. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.

n. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la

configuración de una relación de subordinación.

CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO, VALOR A ADMINISTRAR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato y el valor a administrar se define en la siguiente tabla:

VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($13.920.000)
VALOR EN ADMINISTRACIÓN	SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 6.517.413.449)

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato con cargo a la disponibilidad presupuestal Nro. 265 del 11 de septiembre de 2023. Lo anterior se pagará de la siguiente forma: El pago se realizará de la siguiente forma: **a).** La entidad pública contratante pagará al (la) Administrador Delegado el valor del contrato mediante pagos proporcionales de acuerdo al porcentaje de avance físico de las actividades que hacen parte de la administración delegada. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Administrador Delegado cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Administrador Delegado deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Es potestativo del administrador delegado la entrega de anticipo a las personas naturales o jurídicas que contrate para la ejecución del mandato, en todo caso este no podrá ser superior al cuarenta por ciento (40%), para mantener una adecuada administración de los recursos entregados inicialmente para la ejecución del contrato de administración delegada, deberá presentar un plan de inversión que permita hacer un correcto y eficiente seguimiento a la ejecución de los recursos entregados inicialmente y que se les da la connotación de anticipo. El Administrador Delegado para efectos del pago del anticipo deberá constituir una cuenta exclusiva para en el manejo de los recursos en un banco nacional, debidamente reconocido por la Superintendencia Financiera y el Ministerio de Hacienda. Los recursos del presente contrato de administración delegada no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este contrato y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados por el administrador Delegado en la forma acordada por el mismo, so pena de iniciarse las acciones legales a que haya lugar. Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por LA RPG-BC deben ser consignados a la cuenta que está mediante oficio determine. **PARAGRAFO PRIMERO**: Es potestativo del administrador delegado la entrega de anticipo a las personas naturales o jurídicas que contrate para la ejecución del mandato, en todo caso este no podrá ser superior al cuarenta por ciento (40%), para mantener una adecuada administración de los recursos entregados inicialmente para la ejecución del contrato de administración delegada, deberá presentar un plan de inversión que permita hacer un correcto y eficiente seguimiento a la ejecución de los recursos entregados inicialmente y que se les da la

connotación de anticipo. **PARAGRAFO SEGUNDO**: El Administrador Delegado para efectos del pago del anticipo deberá constituir una cuenta exclusiva para en el manejo de los recursos en un banco nacional, debidamente reconocido por la Superintendencia Financiera y el Ministerio de Hacienda. Los recursos del presente contrato de administración delegada no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este contrato y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados por el administrador Delegado en la forma acordada por el mismo, so pena de iniciarse las acciones legales a que haya lugar. Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por LA RPG-BC deben ser consignados a la cuenta que está mediante oficio determine. **PARAGRAFO TERCERO:** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. **PARAGRAFO CUARTO:** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **PARAGRAFO QUINTO:** El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **CLÁUSULA 6 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **6.1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **6.2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **6.3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **6.4.** Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **6.5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. **6.6.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA 7– PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del presente contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio. **CLÁUSULA 8 – INTERVENTORÍA:** La interventoría de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del interventor que seleccione la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca. **CLÁUSULA 9 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el municipio del Zaragoza Antioquia. **CLÁUSULA 10 – DERECHOS DEL CONTRATANTE: 10.1**. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **10.2**. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. **CLÁUSULA 11 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: 11.1**. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **11.2**. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **11.3**. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **11.4**. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLÁUSULA 12 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** LA REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la

Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA 13 – CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por LA REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA 14 – MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, LA REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: en caso de mora o incumplimiento parcial, a razón del 0.1% del valor del contrato, por cada día de retardo. Las multas no podrán exceder del **10%** del valor del contrato y se impondrán mediante resolución motivada. **CLÁUSULA 15 – CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a LA REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato; el valor, una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que LA REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA 16 – CLÁUSULA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. deberá constituir a favor de la **REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BVAJO CAUCA** los siguientes amparos:

AMPARO	***CUANTÍA***	***VIGENCIA***
Cumplimiento del contrato	Veinte (20%) del valor total de los honorarios del administrador delegado, recurso entregado en administración delegada y todas sus modificaciones.	Tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

EL ADMINISTRADOR DELEGADO, deberá exigir en todos los convenios y/o contratos que celebre para la ejecución de los recursos derivados del Contrato administración delegada del presente **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, las garantías necesarias con lo dispuesto en la Ley, y en general tipificará, identificará, preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla con el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual exigiendo mínimo las siguientes garantías y coberturas:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca. Nit. 901.500.213-6 MUNICIPIO DE ZARAGOZA NIT 890981150-4 Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT 8909002860-0
Amparos, vigencia y valores asegurados	

AMPARO	***CUANTÍA***	***VIGENCIA***
Cumplimiento del contrato	Será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, incluyendo las modificaciones contractuales.	Tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Por un valor al 100% del valor girado a título de anticipo.	Tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Será del quince por ciento (15%) del valor total del contrato, incluyendo las modificaciones contractuales.	Tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y tres (03) años más
Estabilidad y calidad de la obra	Será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, incluyendo las modificaciones contractuales.	Tendrá una vigencia igual a cinco (05) años posterior al recibo a satisfacción por parte de la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca
Responsabilidad civil extracontractual	Será equivalente a quinientos (500) SMMLV, incluyendo las modificaciones contractuales.	Tendrá una vigencia igual al plazo del contrato.

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria	• Número y año del contrato • Objeto del contrato

Característica	Condición
dentro de la póliza	• Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

PARAGRAFO 1. Es potestativo del administrador delegado la entrega de anticipo a las personas naturales o jurídicas que contrate para la ejecución del mandato, en todo caso para mantener una adecuada administración de los recursos entregados inicialmente para la ejecución del contrato de administración delegada, deberá presentar un plan de inversión que permita hacer un correcto y eficiente seguimiento a la ejecución de los recursos entregados inicialmente y que se les da la connotación de anticipo. **PARAGRAFO 2.** El Administrador Delegado para efectos del pago del anticipo deberá constituir una cuenta exclusiva para en el manejo de los recursos en un banco nacional, debidamente reconocido por la Superintendencia Financiera y el Ministerio de Hacienda. Los recursos del presente contrato de administración delegada no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este contrato y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados por el administrador Delegado en la forma acordada por el mismo, so pena de iniciarse las acciones legales a que haya lugar. Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por LA RPG-BC deben ser consignados a la cuenta que está mediante oficio determine. **CLÁUSULA 17 – CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de LA REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA. Si el Contratista es objeto de fusión, decisión o cambio de control, LA REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA de la misma y solicitar su consentimiento. **CLÁUSULA 18 – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA	**CONTRATISTA**
Nombre: **HELMER FABIAN VITOLA HERRERA**	Nombre: **CONSTRUCCIONES Y MONTAJES HD S.A.S, identificada con Nit. 900.703.297-2 representante legal HERNÁN DE JESÚS DÍAZ RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 8.046.89**
Cargo: Director Ejecutivo	Cargo: Representante Legal
Dirección: Carrera 21 # 14 – 04, Mall de El Triángulo, oficina 302, Caucasia - Colombia	**Dirección:** Calle 10 B 23-38
Teléfono: 310 270 9691	Teléfono: 3208535086
Correo Electrónico: director@rpgbajocauca-antioquia.gov.co	Correo: construmontajeshd@hotmail.com

CLÁUSULA 19 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz

y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la garantía de que trata la **CLÁUSULA 16** del presente Contrato. **CLÁUSULA 20 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** LA REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 265 del 11 de septiembre de 2023 rubro "2.3.2.01.01.001.03.18.05 Construcción de obras de mejoramiento urbano del parque Mirador Perla del Río Nechí". El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA 21- CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Para constancia, se firma en el Municipio de Caucasia -Antioquia, el quince (15) días del mes de noviembre de 2023.

HELMER FABIAN VITOLA HERRERA
Director ejecutivo.
Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca

HERNÁN DE JESÚS DÍAZ RODRIGUEZ
Representante legal
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES HD S.A.S

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor Jurídico		15/11/2023
Aprobó	Helmer Fabián Vitola Herrera	Director Ejecutivo		15/11/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				